Coop. Eléctrica Benéfica-Albaterense, Coop. V. CIF: F03013323 Avenida de la Libertad, Nº45 CP. 03340 Albatera (Alicante). Registro de Cooperativas A-88/Comercializadora de Energia. R2-438 Tínos. 800.007.284/965.48.53.80 Fax 965.48.6426 web: www.coopealbaterense.es E-mail: gestion@coopealbaterense.es administracion@coopealbaterense.es

SOLICITUD OBRA SOCIAL 2026

| <u>DATOS ENTIDAD SOLICITANTE</u> |
|---|
| RAZÓN SOCIAL |
| CIF: SEDE SOCIAL: |
| FECHA DE CONSTITUCIÓN:Nº SOCIOS: |
| TELÉFONO: |
| EMAIL: |
| OBJETIVO DE LA ENTIDAD: |
| AYUDA AÑO 2025: SÍ/NO Cuantía: |
| CUENTA BANCARIA: |
| DATOS REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE |
| Cargo que ostenta: |
| Nombre y apellidos: |
| NIF:Domicilio: |
| Teléfono de contacto: |
| email: |
| |
| |
| EXPONE: |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| COLICITA |
| SULICITA: |
| |
| |
| |
| |
| SOLICITA: |

ALBATERA A DE

DE 2025



CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN PARA LA PETICIÓN DE AYUDA DE LA OBRA SOCIAL DE COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA ALBATERENSE.

- LA ENTIDAD O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA AYUDA DESTINADA A OBRA SOCIAL, EN SU CASO REPRESENTANTE LEGAL, DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS APORTADOS SON AUTÉNTICOS. EN CASO NECESARIO, LA COOPERATIVA PUEDE DIRIGIRSE A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PERTINENTES A FIN DE COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESOS DATOS.
- 2. ES OBLIGATORIO ACOMPAÑAR SU SOLICITUD CON UNA MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES O ACTUACIONES A REALIZAR, ASÍ COMO UNA VALORACIÓN ECONÓMICA O PRESUPUESTO DE LAS MISMAS.
- 3. SERÁ DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO LA PUBLICACIÓN, POR EL MEDIO QUE POSEA EL BENEFICIARIO DE ESTA SUBVENCIÓN, DE LA/S ACTIVIDAD/ES O ACTUACIÓN/ES PARA LAS QUE SE RECIBE LA AYUDA. DEL MISMO MODO, SERÁ NECESARIA LA PUBLICIDAD HACIA LA COOPERATIVA DURANTE LA DURACIÓN DEL EVENTO O ACTUACIÓN, MEDIANTE LOS MEDIOS QUE SEAN FACILITADOS POR LA COOPERATIVA.
- 4. SE DEBERÁN APORTAR FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE PAGO QUE ACREDITEN EL GASTO OCASIONADO Y PARA EL QUE SE HA SOLICITADO LA AYUDA.
- 5. LA RECEPCIÓN DE ESTA SOLICITUD NO IMPLICA LA CONCESIÓN DE NINGÚN TIPO DE AYUDA, TAN SOLO EL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LA OBRA SOCIAL DE COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA ALBATERENSE.
- 6. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SERÁ DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE.
- 7. LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES SE COMUNICARÁ, COMO MUY TARDE, EL 15 DE DICIEMBRE, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS FACILITADOS POR EL SOLICITANTE.
- 8. PARA PODER SOLICITAR ESTA AYUDA, SE DEBE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN CASO DE DISPONER DE ALGÚN PUNTO DE SUMINISTRO.
- SE VALORARÁ SI LAS ASOCIACIONES APORTAN LOS PROYECTOS PARA LOS QUE SOLICITAN LA SUBVENCIÓN Y ESTOS VAN ENCAMINADOS A MEJORAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, MEDIOAMBIENTALES O DE PATRIMONIO DE NUESTRA LOCALIDAD.
- 10. LEÍDO LOS CONDICIONANTES ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD, Y CONSIDERANDO QUE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTO TIENE DERECHO A ACOGERSE A LA MISMA.

EN ALBATERA A DE DE 2025

NOMBRE, DNI Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y POLITICA DE PRIVACIDAD. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos (LOPD), COOPERATIVA ELECTRICA BENEFICA ALBARENSE, COOP. V. (en adelante Cooperativa) le informa que los datos que nos facilite serán tratados de forma confidencial y formarán parte de un fichero, cuyo responsable es esta Cooperativa, que ha sido debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos y cuya finalidad es atender sus solicitudes y prestarle los servicios solicitados. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, enviando un escrito, junto con fotocopia de su DNI, a esta Cooperativa, con dirección en Avenida de la Libertad, №45, 03340 Albatera (Alicante).